SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:38).

– La Comisión de Asuntos Internacionales tiene mucho gusto de recibir al señor embajador Jorge Antonio Seré para quien el Poder Ejecutivo solicita el acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado de Qatar.

Con mucho gusto le cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR SERÉ.- Muchas gracias señor presidente y señoras y señores senadores.

Es para mí un honor comparecer ante los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores con motivo de la distinción que me ha conferido el Poder Ejecutivo proponiéndome para el cargo de embajador para representar a la República ante el Estado de Qatar, tarea de alta responsabilidad para la cual comprometo mis mayores esfuerzos en el caso de que consideren conveniente concederme la correspondiente venia.

Antes que nada quiero agradecer muy especialmente al ministro de Relaciones Exteriores, señor Rodolfo Nin Novoa, quien ha sugerido la propuesta al señor presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, quien avalara mi nombre como embajador ante el Estado de Qatar.

Son 34 años dedicados a mi vocación cumpliendo funciones en el Servicio Exterior, desempeñándome en las embajadas de la República en Brasil, en Argentina, en la misión de la República ante la Organización de los Estados Americanos y como cónsul general de la República en Italia con sede en Milán.

Uruguay y Qatar establecieron relaciones diplomáticas el 16 de marzo de 1987. Nuestro país abrió la embajada residente en Doha el 12 de diciembre de 2007. Qatar abrió su embajada en Montevideo el 16 de diciembre de 2010. Sería el tercer embajador de la República que se envía a Qatar; en cambio, Qatar solamente presentó dos embajadores en Uruguay.

Qatar es un país que presenta un conjunto de características históricas, políticas y económicas que lo convierten en un estado particular dentro del contexto del mundo árabe.

Qatar declaró su independencia el 3 de setiembre de 1971; hasta ese momento había sido un protectorado de Gran Bretaña.

Esta península se transformó entre los años sesenta y ochenta de ser un pobre protectorado británico que se destacaba en el comercio de perlas a un estado independiente con infraestructura, servicios e industrias modernas y uno de los mayores ingresos per cápita del mundo.

Se encuentra en el Oriente Medio y tiene una única frontera terrestre de aproximadamente 50 kilómetros por el sur con Arabia Saudita, mientras que el resto del territorio lo bañan las aguas del Golfo Pérsico. Un estrecho de agua separa esta península del Estado insular de Bahréin.

Su superficie es de 11.586 kilómetros cuadrados, comparable con el departamento de Durazno, que tiene una superficie de 12.207 kilómetros cuadrados.

Tiene una población de 2:100.000 personas y los nacionales qataríes son solo el 20 % de los habitantes del país. La mayoría son trabajadores extranjeros, procedentes de Nepal, India, Sri Lanka, Pakistán y países del norte de África.

Los inmigrantes occidentales gozan de un elevado nivel de vida, pero no participan de la política del país.

Qatar posee la tercera mayor reserva mundial de gas natural, después de Rusia e Irán, lo que ha convertido al pequeño emirato en uno de los países con mayor renta per cápita del mundo: USD 145.000, medida en paridad de poder adquisitivo. Junto con Luxemburgo son los dos países que tienen mayor ingreso per cápita.

Los principales grupos religiosos son: musulmanes, 77,5 %; cristianos, 8,5 %, y otros –mayoritariamente hindúes y pertenecientes a otras religiones de la India–, 14 %.

La población está compuesta por los siguientes grupos étnicos: árabes, 40 %; indios, 18 %; paquistaníes, 18 %, e iraníes, 10 %.

Qatar es uno de los países árabes más occidentalizados. Las mujeres no están obligadas a usar velo, votan desde el año 1999 y tienen derecho a poseer carné de conducir.

La capital es Doha y cuenta con 1:000.000 de habitantes.

La moneda es el riyal y tiene una paridad de cambio fijo correspondiente a 3,64.

La superficie agrícola de Qatar, según las últimas mediciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO– es de 21.000 hectáreas, lo que corresponde al 1,6 % de la extensión total del territorio. Esto equivale a aproximadamente diez estancias de Uruguay.

Las fuerzas armadas de Qatar cuentan con 120.000 integrantes, son una pieza clave para las operaciones de inteligencia que ellos realizan en la región y los equipos de élite son generalmente adiestrados en Estados Unidos y en Gran Bretaña.

Qatar es una monarquía absoluta que ha sido gobernada por la familia Al-Thani por más de 200 años.

Es un emirato, que es un territorio político bajo la administración de un emir, siendo un tipo de monarquía característica del Oriente Medio y del mundo árabe. El poder recae en el emir, el emirato es hereditario y el poder se transfiere de padre a hijo. En el caso de que el emir no tenga un hijo, podría escogerlo dentro de la familia real, que son los Al-Thani.

La constitución se creó en 1970, fue reformada en 2003 y entró en vigencia en 2005.

En Qatar hay 20 ministerios y un consejo de ministros, que es la autoridad ejecutiva suprema en el país y colabora en la implementación de la política general del estado.

Después está el consejo de asesores denominado «Majlis», integrado por 45 miembros, 15 de los cuales son elegidos por el emir, que actuaría como un parlamento en el que debaten materias políticas, económicas y administrativas. Sus conclusiones las refiere o elevan al consejo de ministros, quien en definitiva es el que decide. Este consejo tiene una incidencia mínima en el quehacer de los temas importantes del estado, pero importa en tanto es un espacio que el monarca creó para dar algún género de presencia y reconocimiento a las tribus y a los grupos étnicos que conforman el tejido social nativo de estas tierras.

La política exterior de Qatar se podría esquematizar en un sistema de anillos concéntricos. El primer anillo de su política exterior es su relación con sus vecinos inmediatos del Golfo Pérsico. El segundo anillo conformaría su relacionamiento con el mundo árabe, pues Qatar promueve, con energía, relaciones fraternas con todos los países árabes y lucha o al menos pregona por su

unificación. El tercer anillo se basa en la condición de país musulmán y su activa participación en los asuntos islámicos. El último anillo incluye al resto del mundo.

El Estado de Qatar comparte con la comunidad internacional valores fundamentales como la aplicación del derecho internacional, la solución pacífica en las controversias, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, entre otros.

Qatar forma parte de los principales organismos internacionales como Naciones Unidas, la OPEP, el Consejo de Cooperación del Golfo, la Liga de Países Árabes, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio.

Qatar fue cede de la ronda Doha, que fue la siguiente a la ronda Uruguay, en noviembre de 2001.

Me gustaría referirme a los aspectos económicos y comerciales. Al respecto, entregué a la comisión una carpeta donde más o menos se analizan las partes económica y comercial.

A pesar de su pequeño tamaño, Qatar posee grandes riquezas naturales, en particular petróleo y gas natural. Su economía se basa fuertemente en estos dos recursos, que representan más de la mitad del Producto Bruto Interno, el 85 % de las exportaciones y la mitad de los ingresos del estado.

Quisiera ahora, si el señor presidente está de acuerdo, referirme a la relación bilateral Uruguay–Qatar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dejo constancia de que el señor embajador ha tenido la delicadeza de entregar y repartir un trabajo importante con respecto a cuál es la presentación que proyecta hacer en la embajada.

Adelante señor Seré con su exposición en cuanto a la relación bilateral.

SEÑOR SERÉ.- El saldo de la balanza comercial entre Uruguay y Qatar resultó negativo durante el período que va de 2012 a 2015 y solo fue positivo en el año 2011. Este cambio de signo se debe a la simultánea disminución de las exportaciones al tiempo que aumentaron las importaciones de Uruguay desde Qatar.

En 2015 el valor de las importaciones fue cercano a 15 millones de dólares, mientras que las exportaciones fueron por un valor de 1,1 millones de dólares.

En 2011, en contraste, las importaciones ascendieron a 765.000 dólares, mientras que las exportaciones fueron de 1,1 millones de dólares.

El arancel externo que Qatar aplica a los productos provenientes de Uruguay es de 5 %. Las principales exportaciones de Uruguay a Qatar incluyen carnes y despojos comestibles de aves, que en el período 2011–2014 ascendieron a 364.000 dólares. Eso fue más o menos el 58 % del total de lo exportado en ese período.

En el año 2015, el que en años anteriores resultara ser el segundo rubro de importancia en las exportaciones totales de Uruguay a Qatar 4407, madera aserrada o desbastada longitudinalmente, pasa a ser el primer rubro, con una participación del 52%. Otro producto importante que se ubica en el tercer lugar es el arroz que, en 2014, representó el 15 % del total de exportaciones.

Cabe destacar también los cueros y las pieles depiladas de otros animales.

Entre las empresas exportadoras se destacan Granja Tres Arroyos Uruguay S.A., SA Molinos Arroceros Nacionales Saman y Zenda Leather S.A.

En cuanto a las importaciones que hace Uruguay desde Qatar, el principal producto de importación es el de abonos minerales o químicos nitrogenados, que en 2015 representó el 80 %. En el mismo año, el segundo producto en valor importado tiene que ver con polímeros de etileno en formas primarias. Entre las empresas importadoras, se destacan Industrial Sulfúrica Sociedad Anónima, Nidera Uruguaya S.A, Granelur S.A y Química Oriental S.A.

También hice una relación de los productos que compiten con otros provenientes de Argentina, Brasil y Chile, así como de la posición de las exportaciones de Uruguay. Los resultados sobre los porcentajes de exportación figuran en el repartido que he entregado a los señores senadores miembros de la comisión.

En otro orden de cosas, cabe resaltar la visita del señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, en el año 2007, ocasión en la que visitó Qatar acompañado de los ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería.

En 2010, recibimos en Uruguay la visita del emir del Estado de Qatar, Jeque Hamed Bin Khalifa Al-Thami, ocasión en la que se firmaron algunos acuerdos y memorandos. Están pendientes, en negociación, un acuerdo sobre eliminación de visas, de protección y promoción de inversiones y de eliminación de doble imposición.

En Qatar tenemos una colonia de uruguayos que, aunque no es muy grande, está formada por cuarenta personas, en su mayoría profesionales muy bien calificados.

Hasta aquí he realizado una reseña y una síntesis de este país y de las relaciones bilaterales con Uruguay. A continuación, detallaré el plan de trabajo que pienso desarrollar en las áreas económico-comercial, política, de cooperación, cultural, de turismo y de relacionamiento con nuestros compatriotas residentes en Qatar.

A efectos de establecer y definir el plan de trabajo, primero es necesario conocer el estado de situación de la relación bilateral y qué pretende el Gobierno uruguayo de su embajada en Qatar. Para ello es prioritario interiorizarse y tomar contacto con las autoridades nacionales, posteriormente con las diferentes cámaras y por último con los verdaderos actores que son quienes instrumentan y dan vida a la relación, o sea, los empresarios y productores. Por eso, en el caso de concederme la venia, antes de partir, se deberá realizar un trabajo de campo muy minucioso y preciso tomando contacto con todos ellos, lo que posteriormente, una vez obtenido el diagnóstico, nos facilitará la tarea en ese lugar.

Reitero nuevamente que esta propuesta me honra y me compromete a dedicar todo mi leal saber y entender, así como todo mi esfuerzo, en el cumplimiento de la tarea que se propone asignarme.

A continuación, presentaré y detallaré el plan de actividades a desarrollar e implementar en el Estado de Qatar.

Para la promoción de las inversiones tendremos particularmente en cuenta el hecho de destacar elementos claves como la estabilidad política y económica de nuestro país, la calidad de las instituciones, la seguridad jurídica, el clima social, la calidad ambiental y los regímenes de promoción general, así como algunos decretos para sectores específicos, tales como la energía renovable y amigable respecto del medioambiente.

Asimismo, nos proponemos analizar las posibilidades que presenta el país en materia de inversiones e identificar proyectos concretos. Al respecto, se sugiere en principio promover y concretar un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, que será el marco jurídico para que

estas fluyan en forma segura a nuestro país. Una vez cumplido esto, pensamos iniciar negociaciones para un acuerdo de eliminación de doble tributación.

También exploraremos la inversión en bonos del Banco Central o fideicomisos en empresas públicas, teniendo en cuenta que en fondos de inversiones opera Qatar Investment Authority o Qatar Holding por importantes cantidades en la región, ya sea en Chile y en Argentina, por aproximadamente US$ 80.000:000.000.

Profundizaremos el comercio bilateral. El mercado qatarí ofrece oportunidades de colocación de alimentos. Una de las principales exportaciones ha sido la carne de ave. Es importante señalar que en 2015 no se registraron exportaciones de arroz ni cítricos, productos que han sido colocados en ese mercado años anteriores.

Nos proponemos identificar nuevos productos de exportación como es el caso de equinos en pie para carreras de caballos o también para tratamientos de equinoterapia.

También quiero señalar que me reuniré con los responsables de las cadenas de distribución y de los supermercados de Qatar a fin de detectar productos uruguayos provenientes de terceros mercados. Promoveremos la industria del *software* que se encuentra en pleno desarrollo y expansión en importantes mercados como Estados Unidos y la Unión Europea, siempre y cuando las barreras idiomáticas no sean un impedimento para su instrumentación.

A su vez, sondearé la posibilidad de contratar un acuerdo de contrapartida utilizando el poder de compra del Estado a través de sus empresas públicas –como es el caso de Ancap con el petróleo– y colocar a cambio productos nacionales.

Otro punto al que quiero referirme es la cooperación en materia de intercambio de información para la prospección petrolífera en aguas profundas. Justamente ayer los medios de prensa uruguayos señalaban la existencia de un barco a cuatrocientos kilómetros perforando a mil metros de profundidad. Es un tema muy interesante que en cien días develará si hay petróleo en Uruguay.

También quiero señalar el ofrecimiento de los servicios del puerto de Montevideo como puerta de acceso a la plaza uruguaya y como centro de distribución del Mercosur.

Hago notar la intención de promover un convenio con las Cámaras de Comercio y de Industrias, y de establecer un consejo empresarial conjunto con las empresas qataríes.

Con respecto a los temas culturales, proponemos incentivar la corriente cultural entre ambos países y participar en las ferias latinoamericanas que se realicen promoviendo la marca Uruguay Natural.

Antes de partir, mantendré una reunión con el Secretario de Deportes y con el Presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol a fin de determinar la estrategia a seguir para que el Mundial de Fútbol 2030 se juegue en Uruguay.

Continuaré con las negociaciones emprendidas para el establecimiento de la sede regional en América Latina de la cadena de televisión Al-Jazeera en Uruguay, que se había tratado en su momento. A ello se agrega utilizar como base un acuerdo en materia de turismo, firmado en 2010, para negociar un acuerdo de cielos abiertos para el establecimiento de Qatar Airways en nuestro país. Precisamente pensaban dejar Argentina –la terminal de las líneas aéreas de esa empresa está ubicada en Buenos Aires– porque pagan un precio muy elevado por los hangares y es por esa razón que tienen interés en instalarse en Uruguay.

También quiero destacar el relacionamiento con los integrantes de la colonia de uruguayos residentes en Qatar, que es altamente calificada. Una de nuestras principales tareas será la de acercarlos a la embajada e incentivar la colaboración con Uruguay. Tenemos como objetivo identificar y

acercar a la embajada a los uruguayos profesionalmente más exitosos para así poder enriquecernos con sus experiencias y ver cómo pueden colaborar con nosotros en distintas áreas.

Señoras y señores senadores: me encuentro a entera disposición para responder las preguntas que entiendan oportuno formularme.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, señor embajador Jorge Seré. Consulto a los integrantes de la comisión si tienen alguna interrogante o sugerencia al señor embajador. Si no, dejaríamos en libertad a este amigo de la casa.

SEÑORA XAVIER.- Simplemente quiero decir al señor embajador que ha sido muy buena e interesante su propuesta. Además, lo vamos a extrañar, porque en el último tiempo nos habíamos acostumbrado a un vínculo, entre el Parlamento y la Cancillería, de gran eficacia y diligencia en todos los temas.

Por lo tanto, le deseo el mayor de los éxitos y lo felicito por la presentación.

SEÑOR MIERES.- Solo quiero sumarme a las palabras de la señora senadora Xavier exactamente en los mismos términos, tanto por la presentación como por el hecho de que lo vamos a extrañar después de haber tenido oportunidad de tratarlo en este tiempo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Apoyado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Como han dicho la señora senadora Xavier y el señor senador Mieres, tenemos muy presente la concurrencia a esta comisión del embajador Jorge Seré entre 2014 y 2016, período en que fue Director de Relaciones Institucionales. Debo decir que siempre que solicitamos información al Ministerio tuvimos una respuesta muy oportuna y, dentro del protocolo, una de sus actividades era concurrir a las sesiones de la Comisión de Asuntos Internacionales cuando se consideraban las venias, acompañando a los distintos embajadores. Recuerdo que alguna vez le dije que la próxima vez seguramente íbamos a venir a despedirlo a él. Hoy se está dando esa situación, así que le deseamos éxito y lo felicitamos.

Por otra parte, quisiera hacerle dos preguntas, una por curiosidad y otra más de fondo.

¿Con qué países de América Latina tiene relaciones diplomáticas Qatar?

SEÑOR SERÉ.- Que yo sepa, con Brasil, con Chile y con Argentina.

SEÑOR BARÁIBAR.- El señor embajador tiene una larga trayectoria en su actividad como diplomático y funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y, leyendo su currículum, veo que menciona como eventos especiales la visita en 1983 de sus majestades, los reyes de España. Recordemos que ese año fue muy importante; cuando vino el rey se produjo aquella famosa reunión en la Embajada de España. Dicho sea de paso, cuando el 1.º de marzo vino el exrey, el padre del actual rey de España, hubo una recepción en la Embajada a la que concurrimos. Allí vi una foto en la que estaban los dirigentes políticos de todos los partidos políticos; era la primera reunión que se realizaba, con ocasión de la visita de quien era en ese momento el rey de España. Ya que usted lo menciona como experiencia dentro de los eventos especiales, me gustaría saber cuál es el recuerdo que tiene de ese momento.

SEÑOR SERÉ.- Muchas gracias, señor senador.

La verdad es que fue un momento muy especial. Yo recién había ingresado a la Cancillería, en el año 1982, en un período muy especial. Esos fueron los inicios que llevaron al ingreso al proceso de la democracia. Con la llegada del rey se precipitó todo y, realmente, es un recuerdo muy importante. Además, fue muy difícil llevar adelante toda la organización del evento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor embajador. Le deseamos éxito en su destino y muchísima suerte.

SEÑOR SERÉ.- Personalmente, lamento mucho tener que partir y también los voy a extrañar. He tenido una relación muy buena con todos ustedes y les agradezco la paciencia.

(Se retira de sala el señor embajador Seré).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la venia del señor embajador Jorge Seré para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado de Qatar.

Se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se ha propuesto como miembro informante al señor senador Martínez Huelmo.

(Apoyados).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«- Carpeta n.º 516/2016. Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 670/2016).

- Carpeta n.º 517/2016. Acuerdo Marco de Asociación entre el Mercosur y la República Cooperativa de Guyana – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 671/2016).

- Carpeta n.º 518/2016. Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Azerbaiyán – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 672/2016).

- Carpeta n.º 519/2016. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a la señora Marión Daniela Blanco Espino (Distribuido n.º 673/2016).

- Carpeta n.º 520/2016. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el gobierno de la República de El Salvador al señor Fernando Arroyo (Distribuido n.º 674/2016).

- Carpeta n.º 525/2016. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el gobierno de la

República de Corea al señor Luis Fernando Iribarne Restuccia. (Distribuido n.º 675/2016)».

–Con relación a la primera carpeta, tenía pensado otorgársela al senador Martínez Huelmo, pues él me la había pedido.

(Dialogados).

–Entonces la primera carpeta, la n.º 516/2016, se le otorga a la senadora Xavier.

La segunda carpeta, la n.º 517/2016, al senador Martínez Huelmo, y la tercera, la n.º 518/2016, al senador Pintado.

(Dialogados).

–Aclaro que son mensajes del Poder Ejecutivo; todavía no han venido los posibles embajadores.

Reitero, la primera carpeta, la n.º 516/2016, se le otorga a la senadora Xavier; la segunda, la n.º 517/2016, al senador Martínez Huelmo, y la tercera, la n.º 518/2016, al senador Pintado.

(Apoyados).

–Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Carpeta n.º 387/2015. Acuerdo sobre Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido Nº 486/2015)».

Tiene la palabra el señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: este asunto es muy sencillo. Se suma a una serie de acuerdos que tenemos con la República de Armenia. Los consigno aquí en el primer párrafo.

Este acuerdo se presenta por medio de doce artículos, los que se ciñen a una línea consuetudinaria en materia de instrumentos de cooperación económica.

Si los señores senadores me preguntaran en dónde está la sustancia de este asunto, diría que ello radica en el artículo 6.º. Como es típico en este tipo de acuerdos, definidos como acuerdos marco, se dispone la creación de una comisión conjunta que tendrá por fin facilitar la ejecución del presente acuerdo de cooperación económica.

Entre las atribuciones de esta comisión conjunta se señalan las siguientes: realizar recomendaciones para fortalecer la cooperación económica, controlar la implementación del presente acuerdo y bregar por el desarrollo sostenible de todas las posibilidades de estilo.

El artículo 7.º prevé el intercambio de información relativa al comercio de bienes entre ambos países.

Por su parte, el artículo 8.º promueve el intercambio de agentes comerciales y la organización de actividades que incrementen el comercio entre las partes.

En honor a la verdad y a la realidad, quiero decir que la distancia geográfica que tenemos con el Cáucaso no ha hecho posible, pese a muchos acuerdos que hemos celebrado con Armenia y Azerbaiyán –entre otros países–, establecer una corriente fluida. De todos modos, creemos que estos instrumentos debemos tenerlos y fomentarlos.

Señor presidente: teniendo en cuenta la vieja amistad existente entre Uruguay y Armenia, recomendamos la aprobación de este acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

–En consideración las carpetas nos. 386 y 436. Aclaro que para que vuelvan al Plenario del Senado es necesario aprobarlas nuevamente.

–Se van a votar las carpetas n.º 386 y n.º 436.

(Se vota).

7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

–En consideración la carpeta n.º 392/2015: «Acuerdo a fin de facilitar las prestaciones de asistencia técnica que le pueda proporcionar el gobierno de los Estados Unidos de América a través del departamento de energía al gobierno de la República Oriental del Uruguay. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes».

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Quiero llamar la atención de los señores senadores sobre este proyecto de ley, a los efectos de prevenirlos. He leído todo el texto del acuerdo, que consiste en notas reversales y, al mismo tiempo, tomé conocimiento de los antecedentes que corresponden a convenciones de la Organización Internacional de Energía Nuclear. Este acuerdo se propone en virtud de la posibilidad de que ocurra un accidente nuclear, aunque nosotros no tenemos en el país una usina nuclear, si bien podría suceder algo en Atocha. Asimismo, el acuerdo prevé la eventualidad de un accidente radiológico.

Las hojas reversales que se elaboraron entre la Embajada de los Estados Unidos y la Cancillería uruguaya, cuyo titular era el exministro Almagro durante la presidencia del señor senador Mujica, hacen referencia a dos convenciones que son muy importantes en la Organización Internacional de Energía Nuclear y que, además, son ley en nuestro país. Por consiguiente, en la página 3 del distribuido, en el artículo 2.º de la hoja reversal norteamericana, para dar el servicio ante un eventual accidente nuclear –que sin duda se trataría de una situación de suma gravedad– se aplicaría lo establecido en la Ley n.º 16.075, que corresponde a los párrafos primero a octavo del artículo 8.º de la convención que trata sobre la asistencia en caso de accidentes nucleares o emergencia radiológica. Esta parte que asume la hoja reversal refiere a privilegios, inmunidades y facilidades que el Estado uruguayo concede al personal de la parte que presta la asistencia y al proveniente de los Estados Unidos que actúe en su nombre. Es decir que estas personas llegarían al Uruguay con todas las garantías que implica el privilegio de contar con todas las inmunidades y facilidades. En ese mismo artículo se hace referencia al artículo 10 de esa misma convención, que está referido a reclamaciones e indemnizaciones. Me interesa que los señores senadores estén al tanto de esta información porque me parece muy importante.

En ese sentido, el artículo 8.º relativo a privilegios, inmunidades y facilidades, dice: «1. El estado solicitante concederá al personal de la parte que preste asistencia y al personal que actúe en nombre de ella los privilegios, inmunidades y facilidades necesarios para el desempeño de sus funciones de asistencia.

2. El Estado solicitante concederá los siguientes privilegios e inmunidades al personal de la parte que preste asistencia, o al personal que actúe en nombre de ella, cuyos nombres hayan sido debidamente notificados al Estado solicitante y aceptados por éste: a) inmunidad de prisión, detención y proceso judicial, incluida la jurisdicción penal, civil y administrativa del Estado solicitante, por actos u

omisiones en el cumplimiento de sus deberes;». Como ven, establece todas las inmunidades diplomáticas del caso.

Elaboré un informe favorable, pero quiero precisar que estamos hablando de situaciones de extrema gravedad –como la ocurrida en Japón– y, obviamente, la asistencia exterior llega con las inmunidades y amparados de la convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.

El resto de lo que aparece en estas notas reversales es compatible con la legislación nacional. Simplemente hay una corrección de redacción que es aceptada por la nota uruguaya.

Pido a los senadores que lean la ley original antes de que se considere en el Plenario por si encuentran algún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el informe del señor senador Martínez Huelmo.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la carpeta n.º 510, Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y San Vicente y las Granadinas, que es un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Este es un proyecto muy sencillo que va en el mismo sentido del proceso que sigue Uruguay en el relacionamiento con todos los países de las tres Américas y, sobre todo, del Caribe.

San Vicente y las Granadinas es un país insular y la suma de la superficie de todas sus islas es menor a la de Montevideo. Este país comprende la isla principal, que es San Vicente, y las dos terceras partes del norte del archipiélago de las Granadinas llamadas Antillas Menores. Se ubica al norte de Venezuela y es un paraíso turístico. Este país tan diminuto logró su independencia del Reino Unido en 1979 y por ese pasado colonial es miembro de la Commonwealth. También es miembro de Naciones Unidas, de OEA, de Caricom, Alba, Celac, Petrocaribe, etcétera.

Como es habitual en estos acuerdos se establece un marco de cooperación fundamentalmente basado en el funcionamiento de una comisión mixta que se reunirá alternadamente en cada país.

Es un acuerdo básico que intenta promover las relaciones comerciales en el sector financiero, industrial, agrícola, técnico-científico, etcétera. Sugerimos su aprobación porque consideramos que es importante que Uruguay esté presente en todos lados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe del señor senador Martínez Huelmo.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Para plantear otro asunto tiene la palabra el señor senador Otheguy.

SEÑOR OTHEGUY.- Solamente quisiera trasladar algo que me hizo llegar el presidente del Senado. Se trata de la preocupación de la Cancillería referida al tratamiento de un convenio entre la República Oriental del Uruguay y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos a fin de evitar la doble imposición. Aparentemente, este proyecto se encuentra a estudio de la comisión desde el año pasado y lo tiene para su análisis el señor senador Pintado.

Concretamente, existe urgencia de parte de la Cancillería para que se vote este acuerdo, por lo que también estuve conversando hace unos días con el senador Baráibar para ver si hoy estábamos en condiciones de introducir el tema, aunque fuera brevemente, y votarlo en comisión para que entre al Senado en la sesión de la semana que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo más conveniente es solicitar al señor senador Pintado que haga un repartido previo en estos días, y así enviar el tema al Plenario. De esta forma cumpliríamos con lo solicitado por la Cancillería y si hubiera algún problema se plantearía en sala. No tengo ningún inconveniente en obrar en ese sentido.

Por tanto, solicitaríamos al señor senador Pintado que haga un repartido del informe y si él continúa de licencia tendremos el privilegio y honor de que el señor senador Baráibar informe en sala.

(Dialogados).

Se votaría *ad referendum* del informe. Irá al Plenario con un informe favorable, dejando constancia que si algún señor senador se opone por alguna razón, vuelve a comisión. En principio, para facilitar el trámite le daríamos aprobación.

Se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El informe será escrito a efectos de que sea repartido previamente.

Se levanta la sesión.

(Son las 17 y 26 minutos).